

**ASUNTO: PUBLICACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVO – ECDF 2016 – 2017, DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE PRESENTARON RECLAMACIÓN POR EL RESULTADO OBTENIDO, Y QUE POSTERIORMENTE LES FUE APROBADA.**

A continuación, se relacionan los números de cédulas de los educadores que se encuentran en el proceso de evaluación con los puntajes en cada uno de los ítems a evaluar enviado por el Ministerio de Educación Nacional el día 26 de diciembre de 2017 a esta entidad territorial.

El Ministerio de Educación envía esta información adicional:

Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 24826 de 2017, deberán ser presentadas por los docentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados por parte de ICFES por medio del módulo de reclamaciones de la plataforma ECDF, <http://plataformaecdf.icfes.gov.co/>.

Para los que no presenten reclamación, los resultados quedarán en firme al término del quinto día hábil de las reclamaciones. Es decir que el 26 de diciembre quedan en firme los resultados de las personas que no reclamen, (Página web y en físico en un lugar visible de la SED).

Conforme a lo anterior, el periodo habilitado para presentar las reclamaciones por medio del módulo de reclamaciones de la plataforma ECDF será del 18 al 22 de diciembre de 2017.

El Ministerio de Educación Nacional estableció como Término final para resolver reclamaciones, el 7 de febrero de 2018.

La Publicación por parte del ICFES, de los resultados actualizados o ajustados de los educadores que presentaron reclamaciones, será 8 de febrero de 2018.

La Publicación por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos que presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF, será el 9 de febrero de 2018 (Página web y en físico en un lugar visible de la SED).



Expedición de Actos Administrativos de Reubicación Salarial dentro del Mismo Grado o Ascenso en el Escalafón:

Las entidades territoriales certificadas en educación contarán con 15 días hábiles para emitir los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según fuere el caso. El término de 15 días referido se contará a partir de la fecha en que haya adquirido firmeza el resultado de la ECDF.

A continuación, se relaciona el listado de docentes que presentaron reclamaciones en el resultado de la ECDF 2016-2017, y que posteriormente fue aprobada.

SECRETARIA	DOCUMENTO	RECLAMACIÓN	CARGO	PUNTAJE GLOBAL	RESULTADO
RIONEGRO	43639927	SÍ	Rector	89,21	APROBO

Atentamente



**YISED BAENA ARISTIZÁBAL**  
Secretaria de Educación

Elaboró: Carlos Eduardo Echeverri Gallego / Profesional Universitario. ✓  
Revisó: Oscar Johao García-Casarrubios Parra / Subsecretario Administrativo y Financiero.

